



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

Milenario Valle Sagrado



## DECRETO DE ALCALDÍA N° 007 -2015 -ALC/ML

Lurín, 07 de mayo de 2015

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN**

#### **VISTO:**

Los Informes Nros. 240-2015-GPC/ML de la Gerencia de Participación Ciudadana y 802-2015-GAJ/ML de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referido a la la designación del Comité Electoral y Secretario Técnico para Elecciones de Representantes de la Sociedad Civil ante el CCL, para el Periodo 2015 - 2017, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los Artículos Nros. 194°, 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo se señala que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno con sujeción al ordenamiento jurídico y de promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo de la localidad.

Que, en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización en sus artículos 17° y 42° establecen que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación Ciudadana en la Formulación, Debate y Concertación de sus planes de desarrollo, y;

Que, mediante la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en sus artículos 102° al 105° definen y reglamentan que el Consejo de Coordinación Local - CCL, es un Órgano de Coordinación y Concertación de las Municipalidades Distritales.

Que, mediante las ordenanzas municipales Nros. 075/ML del 24.11.03 y 155/ML del 11.05.07, norman el proceso para la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad de Lurín.

Que, de acuerdo al informe de visto la Gerencia de Participación Ciudadana, propone la calendarización de actividades para la elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad de Lurín, para el periodo 2015 - 2017, a fin de garantizar la participación de los vecinos, organizados en los procesos de los Presupuestos Participativos para los años venideros, y;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

///

"CONSTRUYENDO EL CAMBIO"

Plaza de Armas s/n Lurín, Central Telefónica: 430-0538

[munilurin@munilurin.gob.pe](mailto:munilurin@munilurin.gob.pe)

[www.munilurin.gob.pe](http://www.munilurin.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

Milenario Valle Sagrado



DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2015-ALC/ML

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR,** al Comité Electoral encargado de la conducción de todo el Proceso Electoral para la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local - CCL, para el periodo 2015-2017 el mismo que está integrado por los señores;

- CESAR RICARDO NOA CASAS - Presidente  
Gerente de Participación Ciudadana
- MARIANELA CORONEL LLANOS - Secretario
- BENJAMIN FELIX CARAZA AVALOS - Vocal

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR,** en el cargo de Secretario Técnico del Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad de Lurín al Sr. DANIEL ROMERO ROSPIGLIOSI, quien sumada a sus funciones realizará las gestiones para lograr la participación de la ONPE como entre rectora en Procesos Electorales, a fin de garantizar la transparencia del mencionado proceso.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR,** el Calendario de Actividades para el Proceso de Elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el consejo de Coordinación Local de la Municipalidad de Lurín - CCL, para el periodo 2015 al 2017;

- |  |          |    |          |
|--|----------|----|----------|
| - Actualización e Inscripciones en el Registro | 12.05.15 | al | 28.05.15 |
| - Defecto de Tramitación e Impugnaciones       | 01.06.15 | al | 05.06.15 |
| - Asamblea para la Elección de Candidatos      | 09.06.15 |    |          |
| - Publicación de Listas de Candidatos          | 10.06.15 |    |          |
| - Presentación de Tachas                       | 11.06.15 | al | 16.06.15 |
| - Publicación Definitiva                       | 18.06.15 | al | 23.06.15 |
| - Elecciones                                   | 24.06.15 |    |          |
| - Proclamación y Juramentación                 | 24.06.15 |    |          |

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gerencia Participación Ciudadana, el cumplimiento estricto del presente Decreto.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

  
 Sr. JOSE ENRIQUE ARAKAKI NAKAMINE  
 ALCALDE

"CONSTRUYENDO EL CAMBIO"